

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

5548

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1996, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre las contabilidades electorales de las elecciones locales del 28 de mayo de 1995.

Advertidos errores en el texto del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre las contabilidades electorales de las elecciones locales de 28 de mayo de 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre de 1996, y habiendo sido subsanados los mismos por dicho Tribunal mediante escrito dirigido al Congreso de los Diputados, con fecha 4 de febrero de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 247, en el anexo III, en la línea del epígrafe II.9, columnas segunda, tercera y cuarta, donde dice: «95.702.749»; «15.663.610», y «—»; debe decir: «53.333.115»; «3.437.500», y «137.500».

En la página 247, en el anexo III, en la fila del epígrafe II.17, columna segunda, donde dice: «26.989.423»; debe decir: «25.666.941».

En la página 247, en el anexo III, en la fila del epígrafe II.32, columna segunda, donde dice: «3.878.339»; debe decir: «3.872.339».

En la página 248, en el anexo III, en la fila del epígrafe II.45, columna segunda, donde dice: «5.310.044»; debe decir: «5.330.930».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5549

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de adjudicación parcial de ayudas a lectores de español en Universidades extranjeras, Resolución de 28 de noviembre de 1996.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder la ayuda a los lectores de español que a continuación se relacionan, de acuerdo con la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras, Resolución de 28 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), y el acta de preselección de ayudas para lectores de español, curso 1997:

Don Hugo Fiz Palacios, 1 de marzo de 1997 al 31 de diciembre de 1997, Universidad de Namibia.

Doña Gemma Salvá Santanchs, 1 de marzo de 1997 al 31 de diciembre de 1997, Universidad de Natal, Durban (Sudáfrica).

Segundo.—Los derechos económicos que genera la concesión de estas ayudas se relacionan en el apartado sexto de la citada convocatoria, y se concretan en esta Resolución en:

- a) Ayuda personal mensual de 300.000 pesetas en Namibia, y 225.000 pesetas en Sudáfrica.
- b) Seguro de asistencia en viaje.
- c) Ayuda de viaje ida y vuelta al país de destino.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la concesión de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5550

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Valencia don Francisco Badía Gascó, contra la negativa del Registrador mercantil de Valencia, número 3, a inscribir una escritura de cese y nombramiento de cargos.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Valencia don Francisco Badía Gascó, contra la negativa del Registrador Mercantil de Valencia, número 3, a inscribir una escritura de cese y nombramiento de cargos.

Hechos

I

El día 25 de mayo de 1994, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia don Francisco Badía Gascó, la «Sociedad Deportiva Hendaya, Sociedad Anónima», elevó a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la reunión celebrada en el mismo día, concernientes al cese y nombramiento de determinados Consejeros y distribución de cargos.

II

Presentada la anterior escritura en el Registro Mercantil de Valencia, fue calificada en lo que a este recurso interesa, de la siguiente forma: «El Registrador mercantil que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar el asiento solicitado por observarse los siguientes defectos: ... 2. El Consejo no está válidamente constituido con tan solo dos miembros conforme al artículo 139 de la Ley de Sociedades Anónimas no pudiendo,